





CORRECCIÓN DE ERRORES, DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2021, DEL LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA CONDICION DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE LICENCIADO ESPECIALISTA EN ANÁLISIS CLÍNICOS DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA Y LEON (convocado por ORDEN SAN/189/2020, de 14 de febrero, BOCYL nº 39 de 26 de febrero), QUE FUE PUBLICADO EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2020 POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2020, DE LA GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE SORIA.

Advertido error en EL LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO indicado anteriormente, que fue publicado en las Gerencias de Salud de Área, de Asistencia Sanitaria y en el Portal de Salud de Castilla y León (www.saludcastillayleon.es), así como en el teléfono de información 012, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a efectuar la oportuna corrección:

<u>Primero</u>: Se procede a excluir del citado LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES admitidos al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de licenciado especialista en análisis clínicos a los siguientes aspirantes, al haberse observado que no reúnen el requisito de participación establecido en la base SEGUNDA, 2.1.c) de la ORDEN SAN/189/2020, de 14 de febrero ("Poseer el título de Especialista en la especialidad objeto de convocatoria, o estar en condiciones de obtener dicho título, por haber finalizado la formación exigida para su obtención, dentro del plazo de presentación de solicitudes".)

- AGULLÓ ROCA, Cristina
- GONZÁLEZ TARANCÓN, Ricardo
- HERNANDEZ DE ABAJO, Guillermo

<u>Segundo</u>: Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para presentar reclamaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o, en su caso, su no inclusión expresa.

Las reclamaciones se dirigirán al Tribunal Calificador del proceso selectivo, cuya sede está ubicada en la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Soria, sita en Paseo de Espolón, 2. C.P.: 42001 Soria, y podrán presentarse en los registros de los Servicios Centrales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, en las Gerencias de Salud de Área, de Asistencia Sanitaria, así como en los registro y lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.













Las reclamaciones presentadas frente a la presente resolución por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos, se resolverán mediante resolución de esta Gerencia por la que se aprueben las listas definitivas de admitidos y excluidos, y contendrá la indicación del lugar, día y hora para la realización del ejercicio de la fase oposición.

Soria, 10 de febrero de 2021.

El Director Gerente de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Soria, DE CASTILL



Edo: Eprique Delgado Ruiz





